

México, D.F. de 28 de febrero de 2017

**H. Consejo Divisional de
Ciencias y Artes para el Diseño
Presente**

La Comisión encargada de las Modalidades para el Premio a las Áreas de Investigación 2017, de conformidad con lo previsto en el punto 7 de la Convocatoria emitida por el Consejo Académico en su Sesión 416 ordinaria, celebrada el 30 de enero de 2017, presenta a continuación el trabajo que realizó y pone a su consideración el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. El Cuadragésimo Segundo Consejo Divisional, en la Sesión 522 Ordinaria, celebrada el día 1º de febrero de 2017, mediante el acuerdo 522-7, aprobó la integración de la Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Premio a las Áreas de Investigación 2017.

La Comisión se integró con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos representantes de alumnos: Mtro. Armando Alonso Navarrete, Mtro. Ernesto Noriega Estrada, Dra. Marcela Burgos Vargas, Mtro. Luis Franco Arias Ibarrondo, Sr. Omar Rebolledo Bello y Srita. Lorena María Maldonado Galván. Se acordó como fecha de entrega del dictamen el 1º de marzo de 2017.

2. La Comisión contó con los siguientes documentos para realizar su trabajo:
 - La Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2017 y fechas límite para la recepción de las propuestas.
 - Acuerdo 01/2017 del Rector General que fija el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2017.
 - Las Modalidades para la presentación de las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2016, División de Ciencias y Artes para el Diseño Unidad Azcapotzalco.
3. La Comisión se reunió en 3 ocasiones en las que realizó las tareas y acciones descritas a continuación:
 - a) En la primera reunión, 7 de enero de 2017, se instaló la Comisión y los miembros recibieron la documentación indicada en el punto 2.


- b) La segunda reunión, 21 de febrero de 2017. Se realizó la revisión de los documentos y se discutió la pertinencia de algunas adecuaciones y su redacción al documento "Modalidades para la presentación de las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2017, División de Ciencias y Artes para el Diseño Unidad Azcapotzalco".
- c) En la tercera reunión, del 28 de febrero 2017. Se redactó el dictamen de las "Modalidades para la presentación de las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2017, División de Ciencias y Artes para el Diseño Unidad Azcapotzalco".

Dictamen

La Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Premio a las Áreas de Investigación 2016 propone al H. Consejo Divisional apruebe las modalidades que se anexan al presente.




Mtro. Armando Alonso Navarrete



Mtro. Ernesto Noriega Estrada



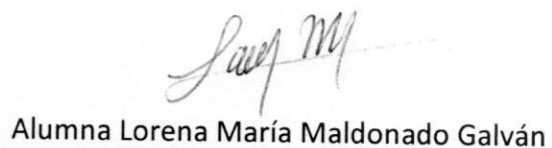
Dra. Marcela Burgos Vargas



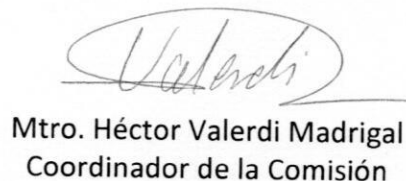
Mtro. Luis Franco Arias Ibarrondo



Alumno Omar Rebolledo Bello



Alumna Lorena María Maldonado Galván



Mtro. Héctor Valerdi Madrigal
Coordinador de la Comisión

**MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL
OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2017
DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO UNIDAD AZCAPOTZALCO**

OBJETIVO DEL PREMIO

Este premio tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo en las Áreas de Investigación e impulsarlas a dar continuidad a las Líneas de Investigación Divisional. Es importante el reconocimiento no sólo a los trabajos concluidos sino a los avances de la investigación; por otra parte, se pretende estimular no exclusivamente a las Áreas consolidadas sino también a las que inician actividades de investigación de calidad; así como reflejar el compromiso de las Áreas en la preparación de los investigadores más jóvenes o con menor experiencia. La formación de investigadores contempla el esfuerzo realizado para lograrla y no sólo se manifiesta en la obtención de un grado académico. En este aspecto se consideran también la asesoría de proyectos terminales, seminarios de tesis y la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis.

Las actividades de discusión colectiva y la convergencia temática se consideran criterios importantes para la evaluación de un Área, porque constituyen mecanismos para favorecer el trabajo colectivo.

MONTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2017

El monto económico del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2017 será de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al punto PRIMERO del Acuerdo 01/2017 del Rector General.

PARA PARTICIPAR

1. Podrá participar cualquier Área de Investigación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco que cumpla con la convocatoria emitida por el Consejo Académico en la Sesión 416 ordinaria celebrada el 30 de enero de 2017.
2. La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - c.1 La relación de los miembros del Área registrados para 2016 por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño. Los miembros que forman parte del Área deben tener registrado por lo menos un proyecto de investigación y ser Responsables del mismo o participar formalmente en los proyectos registrados como Participantes o Colaboradores.
 - c.2 La relación de los resultados y de los avances de los proyectos de investigación del Área aprobados por el Consejo Divisional y, en su caso, la del o de los programas de investigación. Se deberán destacar y justificar los tres productos que a su juicio reflejen mejor el trabajo colectivo del Área. Deberá acompañarse con documentación probatoria.
 - c.3 La relación de actividades de discusión colectiva y la convergencia temática en los proyectos a cargo del Área y sus comprobantes, de preferencia notificadas al Consejo Divisional de CyAD.

- c.4 La relación de las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del Área, la asesoría de proyectos terminales, seminarios de tesis y la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis. Deberá acompañarse con documentación probatoria.
 - c.5 La relación de eventos¹ que muestren la participación activa del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales y sus comprobantes.
 - c.6 La relación y la entrega de los productos de trabajo de los integrantes del Área en los grados y subgrados de los numerales 1.2 y 1.1.3. del Artículo 7 del TIPPA².
 - c.7 Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del Área y por el Área misma y sus comprobantes. Ponderar este aspecto cuando se trate de Áreas de nueva creación y considerar criterios diferenciados respecto a las Áreas consolidadas.
 - c.8 El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2016, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras. El promedio se puede obtener de los dictámenes del EDI que obtuvo cada profesor o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la beca de permanencia.
 - c.9 Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para el 2016 y los resultados obtenidos en ese año. Se deberá entregar el plan de actividades 2016 presentados a la jefatura departamental, así como la evaluación de resultados como parte de estos requisitos.
3. Sólo serán consideradas las actividades realizadas en 2016; sin embargo, podrán ser considerados dentro de las actividades, los trabajos concluidos y los que están en proceso con alto grado de avance.
 4. La información y los documentos probatorios deben presentarse en los formatos³ diseñados para cada aspecto.

REGISTRO DE PROPUESTAS DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN ASPIRANTES AL PREMIO.

Las propuestas de las Áreas de Investigación aspirantes al "Premio a las Áreas de Investigación 2017" deberán postularse a través de una carta dirigida al Jefe de Departamento correspondiente, en la cual sustenten los motivos de su postulación. Destacando los logros de las Áreas propuestas con base en los aspectos previstos en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116, numeral 2.4 del RIPPPA. Lo anterior con objeto de enfatizar la aportación del Área en el campo de conocimiento y mostrar las actividades relevantes del trabajo colectivo.

¹ Se entiende por eventos las actividades referentes a la investigación, tales como congresos, seminarios, participación en redes, ponencias.

² En el caso del numeral 1.1.3. debe de existir una relación entre el material didáctico, las UEAs que se benefician y la temática del Área.

³ Los formatos estarán disponibles en la Secretaría Académica de CyAD y en la siguiente dirección electrónica: <http://consejoacademico.azc.uam.mx>

Las cartas de postulación se recibirán a más tardar el 5 de abril de 2017.

La documentación completa correspondiente al numeral 2 "PARA PARTICIPAR" deberá entregarse a los Jefes de Departamento a más tardar el 12 de abril de 2017. Los comprobantes deberán entregarse en el orden establecido en el mismo numeral.

Los jefes de departamento presentarán a través de un escrito⁴ dirigido al Consejo Divisional a más tardar el 9 de mayo de 2017, las postulaciones sustentadas y motivadas de las Áreas que entregaron la documentación completa correspondiente al numeral 2 "PARA PARTICIPAR". Las postulaciones que presenta el Jefe de Departamento irán acompañadas de la documentación probatoria integrada por las Áreas.

PROCESO DE RESOLUCIÓN

1. Consideraciones del Consejo Divisional
 - I. El Consejo Divisional presentará ante el Consejo Académico a más tardar el 13 de junio de 2017, las propuestas de hasta dos áreas que a su juicio merecen ser premiadas.
 - II. El Consejo Divisional procurará⁵ que al menos una de las áreas propuestas sea de reciente creación o en proceso de consolidación.
2. Consideraciones del Consejo Académico
 - I. El Consejo Académico emitirá su resolución sobre el otorgamiento del premio a las áreas de investigación 2017 a más tardar el 5 de julio de 2017.
3. Se deberá de dar cumplimiento a todo lo establecido en lo referente a los premios de las áreas de investigación de acuerdo al RIPPPA en sus artículos 284, 287, 288, 289, 290, 291, 292 y 293. Con base en los aspectos previstos en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116, numeral 2.4 del RIPPPA.

⁴Este escrito también deberá destacar los logros de las Áreas propuestas con base en los aspectos previstos en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la sesión 116, numeral 2.4 del RIPPPA. Lo anterior con objeto de enfatizar la aportación del Área en el campo de conocimiento y mostrar las actividades relevantes del trabajo colectivo.

⁵El Colegio Académico también decidió que era importante determinar el significado de "procurar" ya que podría pensarse que su mención no vinculaba al órgano o instancia a realizar el contenido de la competencia, o que carecía de la obligación, lo cual implicaría que la acción de procurar fuera una declaración de buena voluntad. Es conveniente determinar que no fue el significado con el cual se usó en este Reglamento, sino que la palabra procurar implica que se ha otorgado una competencia por otro órgano, en este caso el Colegio Académico, y que la instancia a quien se le otorgó debe de realizar ciertos actos para cumplir y optimizar el contenido de la competencia atribuida.